

Huasco, 13 ENF 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 000098 /2022.-

VISTOS:

- Lo establecido en el Artículo 57 del Reglamento de la Ley N° 19.886 y DS N° 1179, ambos del año 2003.
- La Resolución N°7 del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- El Acta de Proclamación de fecha 25.05.2021, del Tribunal Electoral Regional de Atacama Rol N° 102-21. Refrendada por Decreto Alcaldicio N° 000660 de fecha 29/06/2021.
- El Decreto Exento N° 1863 de fecha 28/12/2021, que aprueba BAG, Comisión y llama a licitación Pública para los "Servicios de Limpieza, Recolección de residuos en Litoral Costero, Comuna de Huasco".
- El Informe de Adjudicación de fecha 11/01/2022, emitido por la Comisión Evaluadora.
- Y teniendo en cuenta las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

CONSIDERANDO:

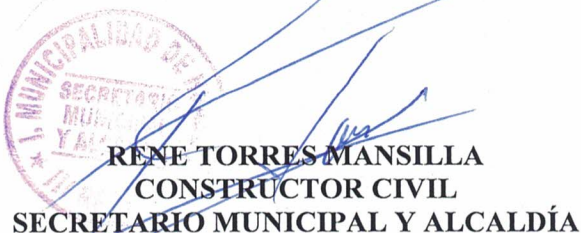
Que de acuerdo al resultado de la Licitación Pública **ID 3703-23-LE21**, por los servicios de *Servicios de Limpieza, Recolección de residuos en Litoral Costero, Comuna de Huasco*, realizada a través del portal Mercado Público, proceso en el cual se presentaron 02 oferentes, donde uno de ellos no pudo ser evaluado.

Que analizada la oferta se opta por adjudicar al proveedor, ya que se ajusta a los requerimientos solicitados en la presente licitación y cumple con los parámetros que se habían presupuestados.

DECRETO

- AUTORÍCESE**, la adjudicación de Licitación Pública **ID 3703-23-L121**, denominada "*Servicios de Limpieza, Recolección de residuos en Litoral Costero, Comuna de Huasco*", al Proveedor Doña **VERONICA DEL CARMEN GONZALEZ YAÑEZ**, RUT. N°11.326.429-2, por la cantidad de **\$9.889.596.-** (Son: Nueve millones ochocientos ochenta y nueve mil quinientos noventa y seis pesos.-) valores con Impuesto incluido
- GÍRESE**, Orden de Compra respectiva a nombre de **VERONICA GONZALEZ YAÑEZ**, RUT N° **11.326.429-2**.
- IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente decreto, al Presupuesto Municipal Vigente.
- PUBLIQUESE**, el presente decreto en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



RENE TORRES MANSILLA
CONSTRUCTOR CIVIL
SECRETARIO MUNICIPAL Y ALCALDÍA



KAREN CORTES RIVEROS
ADMINISTRADORA PÚBLICA
ALCALDESA (S) DE LA COMUNA

Distribución

- Dirección de Adm. y Finanzas
 - TESMU
 - Secretaría Municipal
- KCR/RTM/CCA/clp.-